JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01090** 00
Decisión Tiene en cuenta correo electrónico

Téngase en cuenta los correos electrónicos aportados por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior.

Notifíquese y Cúmplase

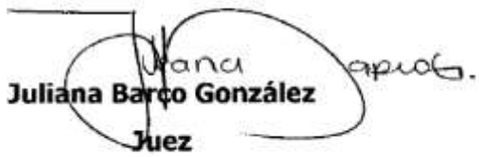

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 16 oct 2020

_____

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9328445c52b5f9bc7ada1d727aafbf328659584482b4fa664d4005d538bae9ca

Documento generado en 15/10/2020 03:40:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica